



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

Página 01 de 05



ACTA APROBADA

ACTA APROBADA SESION 44° EXTRAOR. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA LUNES 07 DE OCTUBRE 2019 EN HORARIO DE: 09:45: A 10:25 HORAS

PRESIDENTE ALCALDE DON RODRIGO RAMÍREZ PARRA

CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

DON: JOSE ARAVENA JARA;

DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;

DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS

DON: MARIO LANDERO AGURTO

DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;

DON: LUIS PINO ANDRADES.

ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE

SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.

JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES

SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES

I.- ► En Retiro a Siete días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes y, contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y con la presencia de los Honorables Concejales: **Don José Aravena Jara; Doña: Ángela Cerda Zapata; Don Mario Landero Agurto; Doña: Elena Maldonado Verga y concejal Don Luis Pino Andrades;** se celebra la **Sesión Cuadragésima Cuarta Extraordinaria Pública** del Concejo Municipal Presidida por el concejal primero Don José Aravena Jara, en ausencia del presidente alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, quien se encuentra en cometido fuera de la comuna, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal Don Gerardo Jesús Bayer Torres, encontrándose presente la y jefa del departamento de desarrollo comunitario, asesora ante el concejo, doña: Beatriz Barra Fuentes.

Ausente Secretaria Comunal de Planificación, secretaría técnica y asesor ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro, por encontrarse haciendo uso de permiso administrativo.

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue despachada e indicada en Tabla de Sesión, el día Miércoles 02 de Octubre del 2019 y ratificada por correo electrónico en igual fecha.



II. ► TABLA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO **COMUNA DE RETIRO**

Secretaría Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84°, inciso 3° y Art. 82° letra a) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cito a Ud., a Sesión Cuadragésima Cuarta extraordinaria Pública, a celebrarse el **día Lunes 07 de Octubre de 2019**, a las **09:00 horas** en el Salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad.

TABLA: SESION 44° EXTRAOR. PUBLICA DEL DIA LUNES 07 DE OCTUBRE DEL 2019

1. - MATERIAS UNICAS DE LA CONVOCATORIA:

1-2: Alcalde conforme a lo dispuesto en el Art. 82° letra a) y Art 79° letra b) de la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades, someterá a consideración del concejo: **1.-** Las orientaciones Globales del Municipio 2020 (que incluye: Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones (PLADECO. actual no sufre modificaciones) El plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones. Las Políticas de Servicios Municipales; como asimismo las Políticas y Proyectos de Inversión) **2.-** Además el Presupuesto Municipal 2020 incluidos los presupuestos de los servicios de Educación y Salud y; **3.-** el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción 2020 (incluido el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020. PMGM.2020) debiendo pronunciarse el concejo sobre estas materias antes del 15 de diciembre del 2019.

Atentamente

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

RETIRO, Lunes 30 de Septiembre del 2019.-

RRP/GJBT.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo.
9. - Directora DIDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11- c/i Director DAF.
- 12- c/i Control Interno
- 13.- c/i Diario Mural
- 14.-c/i RR.PP.-
- 15.- c/i Programa Radial Noticias Municipales
- 16- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo/





III. ► DESARROLLO SESIÓN 44° EXT. DEL DÍA LUNES 07 DE OCTUBRE DE 2019.

Siendo las Nueve horas con cuarenta y cinco minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el Presidente concejal primero Don José Aravena Jara, ante la ausencia del alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra, quien se encuentra en cometido fuera de la comuna, procede en abrir la **Cuadragésima Cuarta Extraordinaria Pública**, en nombre de Dios, y de la Ciudadanía, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron indicados en Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal Don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Sr. Presidente solicita al secretario anuncie el primer punto contemplado en tabla del día.



Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia primera y única iniciativa contemplada en tabla del día: 1-1: Alcalde conforme a lo dispuesto en el Art. 82° letra a) y Art 79° letra b) de la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades, someterá a consideración del concejo: 1.- Las orientaciones Globales del Municipio 2020 (que incluye: Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones (PLADECO. actual no sufre modificaciones) El plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones. Las Políticas de Servicios Municipales; como asimismo las Políticas y Proyectos de Inversión) 2.- Además el Presupuesto Municipal 2020 incluidos los presupuestos de los servicios de Educación y Salud y; 3.- el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción 2020 (incluido el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020. PMGM.2020) debiendo pronunciarse el concejo sobre estas materias antes del 15 de diciembre del 2019.

Presidente Concejal primero Sr. ARAVENA Don José, junto a la secretaria administrativa de la unidad de la secretaría comunal de planificación doña: Miriam Landaeta Parada y secretario del concejo se refieren y explicitan la primera y única iniciativa contemplada en tabla, cotejando la documentación contenida en archivo que se entrega a los concejales, con lo dispuesto en el artículo Art. 82° letra a) y Art 79° letra b) de la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades, que mandata al Alcalde, conforme a dicha norma, someter a consideración del concejo: 1.- Las orientaciones Globales del Municipio 2020 (que incluye: Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones (PLADECO. actual no sufre modificaciones) El plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones. Las Políticas de Servicios Municipales; como asimismo las Políticas y Proyectos de Inversión) 2.- Además el Presupuesto Municipal 2020 incluidos los presupuestos de los servicios de Educación y Salud y; 3.- el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción 2020 (incluido el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020. PMGM.2020) debiendo pronunciarse el concejo sobre estas materias antes del 15 de diciembre del 2019.

Secretaria administrativa de la unidad de la secretaría comunal de planificación doña: Miriam Landaeta Parada expresa que el archivo que se ha preparado con la documentación que dispone la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, no contempla lo dispuesto en el punto 2 de la tabla del día, solo en lo que respecta al presupuesto del servicio de educación municipal 2020, no se ha recibido, que al recordar o reiterar el envío de este (ACTA APROBADA SESION 44° EXT. CELEBRADA DIA LUNES 07 OCTUBRE DE 2019 A FOJAS CINCO)



documento al jefe del DAEM., ha manifestado que esta información no alcanza a estar preparada para la fecha que lo solicitó la SECPLAN., que esta información estaría llegando hoy, de inmediato, tal vez durante el desarrollo de la sesión, para ser incorporada al archivo que acumula la totalidad de la información que corresponde sea reciba por el concejo, que también está faltando la totalidad de la información dispuesta en el punto N°3 de la tabla del día, correspondiendo esta información al "Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción 2020" (incluido el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020. PMGM.2020.

Concejo durante el transcurso de la sesión recibe documento "proyecto del presupuesto del servicio de educación municipal 2020" a fojas 19, con una estimación de ingresos y gastos en el monto total de M\$9.010.557.- conducido por oficio N°657/705 del 07 de Octubre del 2010, el que se incorpora al archivo junto a los demás instrumentos de gestión, antes precisados, que deben ser aprobados antes del 15 de diciembre del 2019.

Concejo ante el incumplimiento del servicio de educación municipal al no presentar oportunamente al concejo el proyecto del presupuesto del servicio de educación municipal 2020, al no haber puesto el cuidado y diligencia en gestionar este asunto a su debido tiempo, acuerda observar o representar por escrito este incumplimiento al jefe del DAEM., manifestándole que esta impuntualidad es inaceptable por parte del concejo.

Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala: Presidente Sr. Aravena, y concejales y concejalas Sra. Cerda; Sr. Luna; Sr. Landeros; Sra. Maldonado y concejal Sr. Pino, prestan su acuerdo favorable aprobando oficiar al jefe del DAEM., representándole el atraso en entregar oportunamente el proyecto del presupuesto del servicio de educación municipal 2020, a la secretaría comunal de planificación para su debida y oportuna entrega al concejo.

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios, sugerencias y consideraciones, y quedando aclaradas las dudas que se presentan y; habiendo recibido, según lo dispuesto en la tabla del día, 1.- Las orientaciones Globales del Municipio 2020 (que incluye: Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones (PLADECO. actual no sufre modificaciones) El plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones. Las Políticas de Servicios Municipales; como asimismo las Políticas y Proyectos de Inversión) 2.- Además el Presupuesto Municipal 2020 incluidos los presupuestos de los servicios de Educación y Salud y; quedando pendiente la entrega de la documentación indicada en tabla del día, bajo el punto 3.- el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción 2020 (incluido el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020. PMGM.2020) da por agotada la tabla del día.

IV. ► CONCLUSION

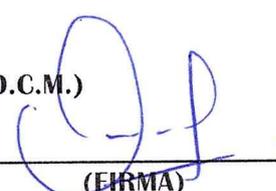
Presidente del concejo municipal Concejal primero SR. ARAVENA Don José, levanta la sesión extraordinaria 44° siendo las 10:25 horas en la cual se ha dado cumplimiento con el desarrollo de la Tabla del Día.

V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 44° extraordinaria cebrada en día Lunes 07 de Octubre del 2019, la cual rola a fojas cinco (05) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 104° Ordinaria, celebrada en día Jueves 17 de Octubre del 2019.-




JOSE ARAVENA JARA
CONCEJAL PRIMERO
PRESIDENTE
SESION 44° EXTRAORD
(ARTICULO 85° LEY N° 18.695 O.C.M.)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA


(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO


(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA AUSENTE DE SESION 104° ORD
DEL JUEVES 17 OCTUBRE 2019

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES AUSENTE DE SESION 104° ORD.
DEL JUEVES 17 OCTUBRE 2019




GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA APROBADA

Retiro; 17 de Octubre del 2019.-